FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En acatamiento a lo previsto en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 del 93, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Sanidad Ejército, invita a todas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cumplan con los requisitos exigidos que estén en capacidad de ofrecer los bienes objeto del presente de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD- SAMC-N°-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.**

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-031-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es la *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL**"* que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL"

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003 (Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.), la Dirección de Sanidad EJÉRCITO, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección, ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Para efectos de lo anterior, el proceso objeto del presente documento puede ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII.

2. MODALIDAD DE SELECCION

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública;
- Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

De esta manera, se evidencia que teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso y el objeto contractual de este se debe adelantar el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, sustentado en la siguiente normatividad.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Del Decreto 1082 de 2015, literal c del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. "La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces
Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, señala:

"***Artículo 2.2.1.2.1.2.20.*** *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".
Aunado a lo anterior la Dirección de Sanidad Ejército, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.
La entidad no realizará sorteo de consolidación de oferentes.

Así mismo se señala que el futuro contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Con la expedición Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas leyes, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieren el carácter de civil o mercantil.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Prestar los servicios objeto del contrato en los lugares establecidos y autorizados por la Dirección de Sanidad Militar para los siguientes departamentos de Cundinamarca (para usuarios adscritos a la regional 9 Bogotá y regional 10 Tolemaida), departamento de Boyacá (para usuarios adscritos a la regional 9 Bogotá) y Departamento de Tolima (para usuarios adscritos a la regional 10 Tolemaida).

NOTA 1: Los costos implícitos por transporte para la prestación del servicio en el lugar anteriormente descrito, estará a cargo del contratista.

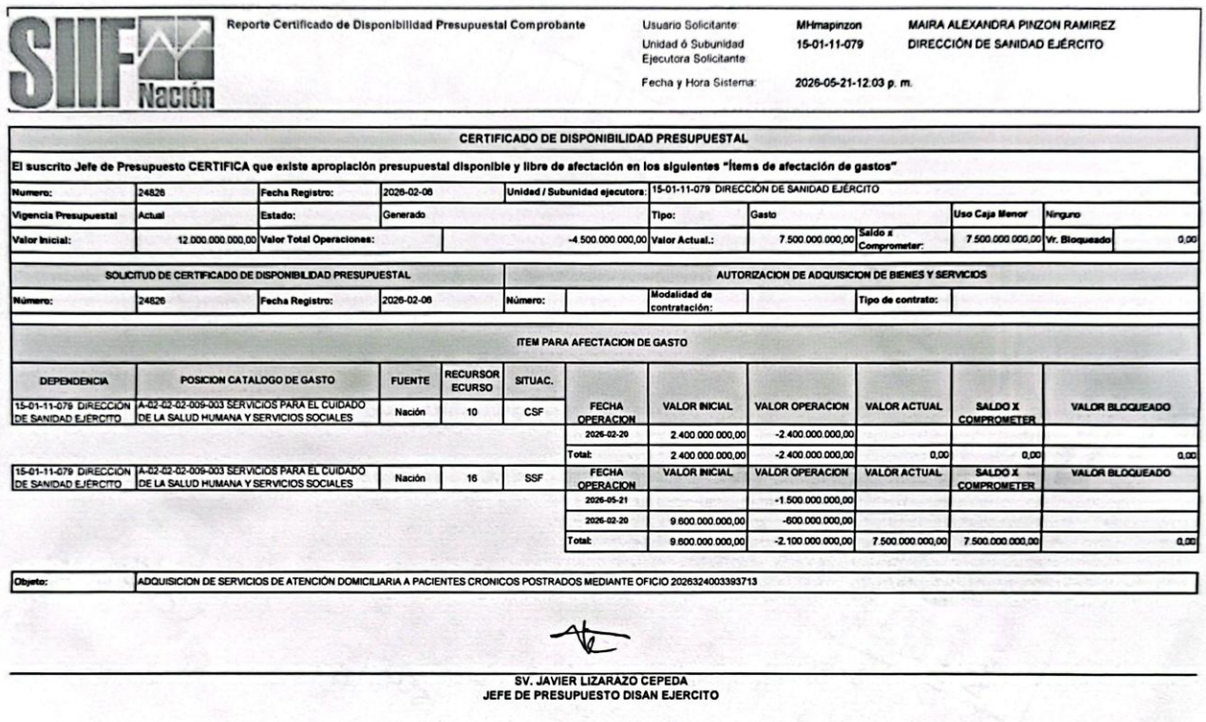
PRESUPUESTO:

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.500.000.000,00), de acuerdo al CDP No 24826 del 06 de FEBRERO de 2026**, rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, R-10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO

A- 02-02-02-009-003	**16**	**SERVICIOS DE SALUD HUMANA**	**$ 7.500.000.000**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmapinzon — MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-079 — DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-21-12:03 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	24826	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	12.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-4.500.000.000,00	Valor Actual.:	7.500.000.000,00	Saldo x Comprometer:	7.500.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	24826	Fecha Registro:	2026-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF	2026-02-20	2.400.000.000,00	-2.400.000.000,00			
					Total:	2.400.000.000,00	-2.400.000.000,00	0,00	0,00	0,00
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-05-21		-1.500.000.000,00			
					2026-02-20	9.600.000.000,00	-600.000.000,00			
					Total:	9.600.000.000,00	-2.100.000.000,00	7.500.000.000,00	7.500.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA A PACIENTES CRONICOS POSTRADOS MEDIANTE OFICIO 2026324003393713

SV. JAVIER LIZARAZO CEPEDA
JEFE DE PRESUPUESTO DISAN EJERCITO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo NO ES susceptible de ser limitado a MiPymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de MiPymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través del cual se estableció lo siguiente:

> El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.500.000.000,00), excluido IVA, incluido tasas, contribuciones y otros impuestos,** se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual es procedente la convocatoria para limitación de MiPymes al no superar el umbral de cuantía antes indicado.

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso por su naturaleza no da lugar a precalificación, por tal razón la Entidad Contratante no adelantara esta etapa.

ANEXO 01

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nº 031-DISAN-EJC-2025 CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.”</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 30 de diciembre 2025 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". De igual forma el presupuesto que respalda la presente contratación fue clasificado en recurso 16.
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan anual de compras para el presente proceso.
El presupuesto oficial asignado para el presente proceso para ejecutar el objeto contractual asciende a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.500.000.000,00), excluido IVA, incluido tasas, contribuciones y otros impuestos, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 24826 del 06 de FEBRERO de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>A- 02-02-02-009-003</td><td>16</td><td>SERVICIOS DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td><td>$ 7.500.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar en este proceso los proponentes que su objeto social esté relacionado con este proceso.</td></tr>
<tr><td>CRONOGRAMA</td><td>Cronograma
<table>
<tr><td>Zona horaria</td><td>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td></tr>
<tr><td>Publicación del aviso de convocatoria pública</td><td>21/05/2026 23:00 *</td></tr>
<tr><td>Publicación de estudios previos</td><td>21/05/2026 23:00 *</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>28/05/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes</td><td></td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</td><td>01/06/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés</td><td>01/06/2026 20:00 *</td></tr>
<tr><td>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</td><td>01/06/2026 20:00 *</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de Interés</td><td>04/06/2026 14:00 *</td></tr>
<tr><td>Realización del sorteo</td><td></td></tr>
<tr><td>Publicación de la lista de precalificados</td><td>04/06/2026 18:00</td></tr>
<tr><td>Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos</td><td>04/06/2026 19:00 *</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones</td><td>09/06/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>09/06/2026 19:00 *</td></tr>
<tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>11/06/2026 10:00 *</td></tr>
<tr><td>Apertura de Ofertas</td><td>11/06/2026 10:10 *</td></tr>
<tr><td>Informe de presentación de Ofertas</td><td>11/06/2026 10:20 *</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>15/06/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>19/06/2026 19:00 *</td></tr>
<tr><td>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</td><td>22/06/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Firma del Contrato</td><td>23/06/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Entrega de las garantías de ejecución del contrato</td><td>24/06/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato</td><td>25/06/2026 18:00 *</td></tr>
<tr><td>Plazo de validez de las ofertas</td><td>90 * Días *</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE ADJUDICAR</td><td>LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ TOTAL POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El presupuesto asignado para la vigencia actual es de **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $ 7.500.000.000**excluido IVA, incluido tasas, contribuciones y otros impuestos, los cuales se cancelarán en pagos parciales. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, lo anterior máximo hasta dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato, previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción total del valor total del contrato resultante, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante, en el cual consten los entregables y productos a los cuales se encuentran sujetos cada etapa. Informe de supervisión Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACIFICO	30 días	10 días	10 días
CANADA	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días
ISRAEL	40 días	10 días	10 días
MÉXICO	40 días	N/A	25 días

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Dirección de Sanidad Ejército verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones y lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).
- Poder (si se actúa en representación del oferente).
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido.
- Registro Único de Proponentes (RUP) para verificar la capacidad jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural ó jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
- Copia de la cedula de ciudadanía representante legal y/o quien haga sus veces.
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Compromiso Anticorrupción
- Pacto de Integridad
- Formulario de inhabilidades e incompatibilidades.
- Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato
- REDAM
- Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (03) años

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Cumplimiento De Especificaciones Técnicas De Obligatorio Cumplimiento
- Especificaciones técnicas adicionales
- Experiencia Habilitante

III. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Registro Único De Proponentes – RUP
- Registro Único Tributario
- Formulario “Datos Básicos Beneficiario Cuenta Siif”
- Certificación Bancaria
- Resolución Autorización De Facturación
- Propuesta Económica

RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección de Sanidad Ejército se encuentra interesada en recibir propuestas para el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS

CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

A. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

B. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

C. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado – (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

D. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

E. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

F. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.

G. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.

H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

I. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.

J. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.

K. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

L. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

M. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co , plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los Veintiún (21) días del mes de Mayo de 2026.

Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

	REVISÓ	APROBÓ
ABG NILET TORRES Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	**DRA. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ALVAREZ** Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	**TC. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES** Oficial Sección Contratos DISAN

DISAN